

## **Cómo citar este documento**

Consejo Internacional de Enfermeras. Declaración de Posición del CIE sobre Prevención de las Discapacidades y Cuidado de las Personas Discapacitadas. Biblioteca Lascasas, 2006; 2 (3). Disponible en <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0163.php>

## **Prevención de las discapacidades y cuidado de las personas discapacitadas**

### **Posición del CIE:**

Las enfermeras han de desempeñar una función importante en la política general y en la planificación destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas, en el cuidado de esas personas y en la prevención de las discapacidades. Las enfermeras tienen una importancia capital en la pronta detección e intervención, y han de participar en la promoción de la salud, en la prevención de la enfermedad y en la docencia y asesoramiento sobre programas para las personas discapacitadas y sus familias. En todos los contextos la función docente debe insistir en la responsabilidad individual de protegerse a sí mismo y evitar las discapacidades.

El CIE y sus asociaciones miembros apoyan los programas destinados a integrar en todos los aspectos de la vida diaria, en la familia, la escuela, el lugar de trabajo y la comunidad a las personas con discapacidades. Para conseguirlo, en los programas de formación de enfermería han de tratarse la función de la enfermería en la prevención de las discapacidades y el cuidado de las personas discapacitadas.

El CIE colaborará con las demás organizaciones internacionales interesadas y con sus asociaciones miembros para fomentar la cooperación entre los países y dentro de ellos con el fin de movilizar y apoyar la tecnología, la investigación y los recursos en beneficio de las personas con discapacidades.

Las asociaciones nacionales de enfermeras han de desempeñar una función visible en el ejercicio de influencia y en la defensa de la política general relativa al cuidado de las personas con discapacidades. Asimismo, debe apoyarse la investigación de enfermería que contribuye al desarrollo de políticas eficaces en este sector.

### **Antecedentes:**

La discapacidad puede ser física, mental, sensorial, psicológica o social. Afecta a una proporción importante de la población del mundo, de todos los grupos de edades y de todos los países y regiones.

Las asociaciones nacionales de enfermeras pueden fomentar el valor de las cooperaciones, la defensa y la totalidad en la sociedad. Además, pueden apoyar los programas de prevención de la discapacidad y de cuidados a las personas discapacitadas, colaborando con otras disciplinas y organizaciones para:

- Identificar las principales causas de la discapacidad y para ayudar a establecer y aplicar las medidas necesarias para reducir y eliminar esas causas.
- Asegurarse de que se inician o amplían los servicios de prevención, cuidados y rehabilitación.
- Formar al público para que las personas discapacitadas puedan integrarse en la mayor medida posible en la sociedad.

Entre las estrategias para conseguir el máximo de efectividad de la enfermería, pueden mencionarse las siguientes:

- Cerciorarse de que en la formación de enfermería se abordan todas las competencias necesarias para prevenir la discapacidad y para cuidar y rehabilitar a las personas discapacitadas; promover una comprensión más completa de los problemas concretos que se plantean a las personas con discapacidades y a sus familias; e incluir la defensa y el conocimiento de los programas y recursos de la comunidad.
- Ayudar y apoyar a las personas con discapacidades, y a sus familias, a acceder a la formación, a la información y a los servicios de apoyo que les permitan vivir una vida satisfactoria.
- Evaluar los servicios maternoinfantiles y los prestados a los adolescentes, para cerciorarse de que los niños y jóvenes no quedan discapacitados por unos servicios de salud deficientes, desnutrición, falta de higiene, falta de inmunización, violencia familiar o falta de asesoramiento adecuado a los padres; evaluar también los servicios de salud ocupacional, para cerciorarse de que se respetan los reglamentos de seguridad; y evaluar además los programas de salud de la comunidad, para cerciorarse de que se imparte una formación de salud adecuada para la prevención de los accidentes y las enfermedades.
- Investigar, por ejemplo la prevención de la discapacidad y la rehabilitación e integración de las personas con discapacidades en la comunidad.

**Adoptada en 2000**